

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 13 DE MAYO DE 2022

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-**

**2.1.- EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Técnico Ingeniero del Área de Fomento y Hábitat Urbano, ... con el contenido siguiente:

“Autorizar y disponer el gasto, por importe de 143.818,83 € a favor de la **Sociedad Mixta Aguas de León S.L.**, con CIF B24604373, por la compensación correspondiente a la facturación del año 2021, y restos de 2017 y 2019”.

**2.2.- DISPOSICIÓN DE GASTO.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... con el contenido siguiente:

“DISPONER el gasto derivado de la adjudicación del contrato derivado DEL PROGRAMA PLATEA 2021 POR LAS REPRESENTACIONES A CELEBRAR HASTA EL 21 DE ABRIL 2022, conforme se indica a continuación:

Con aplicación a la AUTORIZACIÓN nº 220219000394 ACTUACIONES CULTURALES:

- **ENTRECAJAS PRODUCCIONES TEATRALES SL., con NIF B81127045** y con domicilio en C/Telemaco 28; 28027 Madrid, en concepto de **caché** de la representación del día 21/04/2022 ‘EL SALTO DE DARWIN’ por un importe de **4.312,69 €**.

**3.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELAS INFANTILES.-** Vista la propuesta que formula el Servicio

de Contratación, en relación con la contratación del **“Suministro de diverso equipamiento para las Escuelas Infantiles”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico de Cohesión Social, Pilar Carcedo Ampudia.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 25.617,98 € I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 30.997,75 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 6 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220005283, por un importe de 6.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.32300.62600.
- nº 220220005279, por un importe de 7.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.32300.62500.
- nº 220220005281, por un importe de 18.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.32300.63307.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS GINECOLÓGICOS PARA LAS TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Revisado el expediente tramitado para la **“Contratación del servicio de reconocimientos ginecológicos para las trabajadoras del Ayuntamiento de León”**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a la Plica señalada con el N° 1 que se corresponde con **“Sociedad Quirón Prevención, S.L.U.”** del proceso de licitación al ofertar un precio unitario por cada reconocimiento ginecológico efectuado de 144 € (exento de I.V.A.), por ser este precio superior al precio máximo que se podía ofertar (70 € exento de I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la Cl. 12 del PCAP.

**2º.-** Adjudicar la presente licitación por un plazo de ejecución de dos años, prorrogable por un año más, contado desde la fecha indicada en el Acta de Inicio del Servicio, a **“CLÍNICA SAN FRANCISCO, S.L.”**, con C.I.F. B24518367, por un importe total de adjudicación de 135.660 € (exento de I.V.A), siendo el precio unitario de cada reconocimiento ginecológico efectuado de 68 € (exento de I.V.A).”

**3º.-** No se determina orden decreciente de puntuación de las licitadoras al subsistir una única plica en el procedimiento.

**4º.-** Requerir al adjudicatario a fin de que formalice el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**5º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.”

**5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LOS SONÓMETROS INTEGRADORES ANALIZADORES DE PRECISIÓN, MARCA BRUEL KJAER, MODELO 2250 Y DEL CALIBRADOR SONORO MODELO 4232 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Revisado el expediente tramitado para **contratar el Servicio de revisión y verificación periódica de los sonómetros integradores analizadores de precisión, marca Bruel Kjaer, modelo 2250 y del calibrador sonoro modelo 4232 propiedad del Ayuntamiento de León. Procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Adjudicar la presente licitación a la siguiente licitadora: **“HOTTINGER BRÜEL & KJAER IBERICA S.L.U.”**, CIF B 83206573, que cumple con todas las condiciones establecidas en los pliegos rectores de la licitación.

La oferta presentada por la empresa **Hottinger Brüel & Kjaer Ibérica, S.L.U. N.I.F. B83206573**, con N°: QUO-505156-N6H4L3-0 se ajusta a los requerimientos recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación.

El servicio a contratar se valora en **6.166,16 €** (I.V.A incluido), con una duración de cuatro años, conllevando un coste anual (I.V.A incluido) de **1.541,54 €**.

Las cantidades a abonar se realizarán atendiendo al cuadro siguiente:

Periodo a facturar	Fecha Factura	Importe (EUR con I.V.A)
1 enero 2022 al 31 diciembre de 2022	Día Siguiente de la formalización del contrato	1.541,54 €

<b>1 enero 2023 al 31 diciembre de 2023</b>	<b>03-ene-23</b>	<b>1.541,54 €</b>
<b>1 enero 2024 al 31 diciembre de 2024</b>	<b>03-ene-24</b>	<b>1.541,54 €</b>
<b>1 enero 2025 al 31 diciembre de 2025</b>	<b>03-ene-25</b>	<b>1.541,54 €</b>

**2º.-** No se determina orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única entidad al procedimiento.

**3º.-** Estimar la solicitud presentada por la adjudicataria, en relación a la retención del precio del contrato, para documentar la garantía definitiva que asciende a 243,56 euros, de las facturas derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos.

**4º.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**5º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del contrato.”

**6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA LUDOTECA DE MARIANO ANDRÉS.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio de Gestión de la Ludoteca de Mariano Andrés**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico responsable del contrato.

**2º.-** Aprobar el gasto que asciende a un Valor Estimado de 32.454,54 €, I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 35.700,00 € 10% de I.V.A incluido, estableciendo un plazo de ejecución del servicio, de un año desde la fecha de firma del acta de inicio.

La valoración será según lo dispuesto en el art. 145.3.g de la LCSP por criterios económicos (95 puntos), a la oferta que suponga la mayor baja

económica y (5 puntos) a criterios de calidad, según lo dispuesto en el informe de inicio, que se considera anexo al Pliego de Prescripciones técnicas.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 10 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220005505, por un importe de 17.928,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23123.22610.

- nº 220229000141, por un importe de 17.772,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23123.22610.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO PARA PERSONAS MAYORES EN CENTROS SOCIALES Y OTROS ESPACIOS DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de **“Servicio de organización y ejecución de actuaciones musicales en directo para personas mayores en Centros Sociales y otros espacios de la Concejalía de Mayores”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:**

Nº	EMPRESA	PLICA	NIF	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PUNTOS
1º		Nº2	0979XXXXX	199,00 €	100
2º		Nº 1	0979XXXXX	214,00 €	92,99

**2º) Adjudicar** el contrato del **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO PARA PERSONAS MAYORES EN CENTROS SOCIALES Y OTROS ESPACIOS DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES”** al licitador **“MARIO DELGADO VARELA” con NIF 0979XXXXX**, siendo el plazo de ejecución de un año, desde la firma del acta de inicio del servicio más una posible prórroga de igual duración, un importe de adjudicación de 36.300,00€ (I.V.A incluido) por el año de duración del contrato, más la posible prórroga de igual duración, facturando únicamente las actuaciones efectivamente realizadas y los siguientes precios unitarios por actuación:

Precio unitario baile (I.V.A excluido)	I.V.A (21%)	Precio unitario baile (I.V.A incluido)
164,46 €	34,54 €	199,00 €

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

#### **8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR SINIESTRO EN EL POLIDEPORTIVO SALVIO BARRIOLUENGO.-**

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente tramitado para la contratación de la **“Obra de reparación de daños por siniestro en el Polideportivo Salvio Barrioluengo”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación, al haber subsistido una única plica en la licitación.

2º) Adjudicar el contrato de **“OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR SINIESTRO EN EL POLIDEPORTIVO SALVIO BARRIOLUENGO”** a la licitadora **“ACI NOROESTE S.L” con NIF B-15866304**, siendo el plazo de ejecución de 1 mes desde la firma del acta de inicio, y un importe de adjudicación de **75.231,75 € I.V.A incluido**. Estableciéndose un plazo de garantía de dos años en todas las piezas y elementos nuevos instalados, desde la firma del acta de recepción de la obra.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Sra. Técnico Responsable del contrato.

#### **9.- CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-**

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Póliza de Seguro de cobertura de los riesgos de vida y accidentes para los voluntarios de la agrupación municipal de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de León”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y

tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por D. Ángel Julián Diéguez Ruiz, Responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a con un valor estimado, por los dos años de ejecución más las dos posibles prórrogas de un año cada una de 13.824,00€, I.V.A exento, prima seguro incluida y un presupuesto de licitación anual de 3.456,00€, I.V.A exento, prima de seguro incluida estableciendo un plazo de ejecución de 2 años, más dos posibles prórrogas de un año cada una, desde las 00:00 horas del 22 de junio de 2022.

El plazo de garantía previsto se establece durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de prescripción del seguro de daños, art.23 Ley Contrato de Seguros.

De conformidad con el contenido del informe técnico previo incorporado al contrato, no se establece división de lotes y al ser un procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía, la oferta se remitirá en un único archivo electrónico que se encripta automáticamente a su presentación y se evaluara con arreglo al apartado J.1 del CCP.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 9 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220005399, por un importe de 3.456,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 07.13500.22400.
- nº 220229000137, por un importe de 3.456,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 07.13500.22400.
- nº 220229000138, por un importe de 6.912,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 07.13500.22400.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**10.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PUENTE CASTRO.-** Revisado el expediente tramitado para contratar las **“Obras del pabellón polideportivo de Puente Castro”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar en sus propios términos el Proyecto de Ejecución de las obras del Pabellón polideportivo de Puente Castro, una vez recabados los informes del Sr. Técnico responsable del Contrato y del Sr. Interventor Municipal de Fondos, en sentido favorable a la aprobación del mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 231 de la LCSP en relación con el art. 136.3 del RGLCAP y, la Cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares rector de la contratación.

**2º.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, así como al Sr. Técnico responsable del mismo.”

**11.- ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA AUDIOVISUAL DENOMINADA “ILUMINACIÓN ARTÍSTICA Y MURAL DE LUZ MONUMENTAL REINO DE LEÓN PARA LA FACHADA DE LA BASÍLICA DE SAN ISIDORO DE LEÓN.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, así como el informe de la Técnico Superior, Fuencisla Panizo Aparicio, en relación con la prórroga por dos años del contrato de **“Cesión de derechos para la representación de la obra artística audiovisual denominada “Iluminación artística y mural de luz monumental Reino de León, para la fachada de la Basílica de San Isidoro de León”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Rectificar** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de diciembre de 2021 de tal forma que advertido error material ... donde dice *“la extinción del contrato, cuya vigencia se inicia en 2017, **concluya en el año 2022**, momento a partir del cual se computaría, en su caso, la prórroga prevista por dos años”* ... debe decir *“la extinción del contrato, cuya vigencia se inicia en 2017, **concluya en el año 2021**, momento a partir del cual se computaría, en su caso, la prórroga prevista por dos años.*

**SEGUNDO.-** Acordar la **prórroga** solicitada sin modificación de las condiciones de contratación a favor de D. ... con Nº de pasaporte 13B\*\*\*135, para las anualidades de 2022 y 2023, estableciéndose como periodo de las proyecciones el comprendido desde el 23 de abril de 2022 al 14 de octubre de 2023 y un importe anual de 10.010,00 euros, impuestos incluidos”.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del contrato y a la intervención Municipal de Fondos.

**12.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LOS MERCADOS MUNICIPALES Y ACTUACIONES DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN, OPTIMIZACIÓN DEL STOCK Y DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA DE LEÓN, FINANCIADO POR LA UE- NEXT GENERATION UE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-** Se acordó aprobar en sus propios términos el informe propuesta formulado por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar la URGENCIA del expediente** al amparo del artículo 50 del RDL 36/2020 por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (RDL 36/2020) que determina la procedencia de la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 119 LCSP, con las especialidades recogidas en el referido artículo 50, dado que la tramitación ordinaria es incompatible con la premura de los plazos de ejecución derivada de las condiciones de la **Resolución definitiva de concesión de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, de 7 de febrero de 2022** (Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE Núm. 218 Sábado 11 de septiembre de 2021). Resuelve segundo b) de la citada resolución: **“Las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022”**.

**SEGUNDO.- Aprobar del expediente** de referencia, sujeto a **regulación armonizada, configurado en tres lotes**, mediante **procedimiento abierto** como expediente de contratación mixta siendo las de servicios las prestaciones dominantes respecto de las de suministro. Por tal motivo, la preparación y adjudicación se ajustará a las previsiones del contrato administrativo de servicios según lo previsto en los artículos 17, 18 y 25 LCSP. En lo que respecta a los efectos, cumplimiento y extinción, se estará respectivamente a las previsiones de la LCSP para el contrato de servicios en el caso de los Lotes 1 y 2 mientras que en el Lote 3 se estará a lo dispuesto en relación con el contrato de suministro. Así mismo, se ajustará a lo previsto en:

- El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ( RDL 36/2021).
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades

del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Por cuantas otras disposiciones sean de aplicación en relación con el PRTR así como por la pertinente normativa sectorial.

**TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de 3.976.150,00 €, siendo el valor estimado 3.286.074,38€ y el porcentaje de I.V.A aplicable el 21% (3.286.074,38 € + 690.075,62 €).**

Lote	Valor estimado	I.V.A	Presupuesto base de licitación
1	380.371,90 €	79.878,1 €	460.250,00 €
2	2.790.000,00 €	585.900 €	3.375.900,00 €
3	115.702,48 €	24.297,52 €	140.000,00 €

El expediente está **cofinanciado** por el **Ayuntamiento de León** y por la **Unión Europea - Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** constando en el expediente los siguientes documentos acreditativos de retención de crédito:

- **Lote 1. MARKETPLACE DEL COMERCIO MINORISTA DE LEÓN**  
RC nº operación 220220004957, de 3 de mayo de 2022, por importe de 460.250,00 € con cargo a la partida 05431226321722022002683 del presupuesto de 2022.
- **Lote 2. GESTIÓN DE STOCK MERCALEÓN**  
RC nº operación 220220004959, de 3 de mayo de 2022, por importe de 3.375.900,00 € con cargo a la partida 05431226321722022002684 del presupuesto de 2022.
- **Lote 3. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y PUNTOS DE RECARGA.**  
RC nº operación 220220004964, de 3 de mayo de 2022, por importe de 140.000,00 € con cargo a la partida 05431226321722022002685 del presupuesto de 2022.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea plazo mínimo de 15 días naturales que se concretará en el anuncio de licitación.

**QUINTO.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del **Plan Antifraude del Ayuntamiento de León** aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

**SEXTO.-** Autorizar la aprobación mediante Decreto de las actuaciones relativas a la fase de ejecución del contrato eminentemente técnicas”.

**13.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Gestión de Patrimonio, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, ... se adopta el siguiente acuerdo:

“ **VISTO** el escrito presentado por **DÑA.** ... .. (NIF: **\*\*111\*\*\*-\***) actuando en nombre de su padre, **D.** ... ..z (NIF: **\*\*462\*\*\*-\***) que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos en su patrimonio ...

**1º- ESTIMAR PARCIALMENTE** la pretensión aducida por Dña. ... .. (NIF: **\*\*111\*\*\*-\***) actuando en nombre de su padre, D. ... .. (NIF: **\*\*462\*\*\*-\***) de 78 años de edad, declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños sufridos por este último el día 29/06/21, hacia las 17:30 horas, cuando procediendo a cruzar el paso de peatones existente en la C/ Regimiento del Sol, confluencia con la C/ Daoiz y Velarde, y debido al mal estado del pavimento tropezó y cayó al suelo, sufriendo rotura de las gafas que llevaba puestas

**2º- PROPONER** a favor de D. ... .. (NIF: **\*\*462\*\*\*-\***) el gasto por importe de **915,00 €**, valor al que se elevan los daños sufridos el día el día 29/06/21, cuando procediendo a cruzar el paso de peatones existente en la C/ Regimiento del Sol, confluencia con la C /Daoiz y Velarde, y debido al mal estado del pavimento, tropezó y cayó al suelo, sufriendo rotura de las gafas que llevaba puestas.”

**14.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DEL XXXIII CERTAMEN DE TUNAS CIUDAD DE LEÓN Y PASACALLES VERANO Y NAVIDAD.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente informe:

**PRIMERO:** Aprobar la **Autorización** del gasto de la actividad denominada “**XXXIII CERTAMEN DE TUNAS CIUDAD DE LEON**” y “**PASACALLES VERANO Y NAVIDAD**”, por un importe total de **3.200, 00 €** (tres mil doscientos

euros, exento de I.V.A), con cargo a la Reserva de Crédito efectuada y contabilizada al efecto e incluida en este expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar la **Adjudicación y Disposición o compromiso** del gasto relativo a la actividad denominada “**XXXIII CERTAMEN DE TUNAS CIUDAD DE LEÓN**” y “**PASACALLES VERANO Y NAVIDAD**”, por importe total de 3.200,00 €, a favor de la “**ASOCIACIÓN TUNA UNIVERSIDAD DE LEÓN**”, con C.I.F G24475881.

**15.- CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO PARA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO, 2022.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO: Aprobar** el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad del Patrocinio Publicitario para la celebración en León de la **FERIA DEL LIBRO 2022** y **Autorizar el gasto** por importe de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS).

**SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas** que ha de regir el contrato privado de Patrocinio Publicitario para la celebración del mencionado evento.

**16.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DE LOS CUATRO CONCIERTOS EN PERIODO ESTIVAL DEL AÑO 2022, POR PARTE DE LA BANDA DE MÚSICA DE LEÓN-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la **Autorización** del gasto para la actividad consistente en la prestación de los servicios artísticos y musicales de la **BANDA DE MÚSICA DE LEÓN**, con C.I.F.: G 24324659, con el fin de llevar a cabo la realización de una serie de cuatro conciertos al aire libre durante el periodo estival, año 2022, con cargo a la Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente.

**SEGUNDO: Aprobar la Adjudicación y Disposición** del gasto por un importe total de 7.000,00 €, a favor de la **BANDA DE MÚSICA DE LEÓN**, con C.I.F.: G 24324659, por la realización de cuatro conciertos en periodo estival 2022.

**17.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL QUINTO BLOQUE DE EVENTOS DEL PLAN DE FOMENTO LECTOR DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, MAYO 2022.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Adjudicar** los contratos de las ACTIVIDADES DEL PLAN DE FOMENTO LECTOR DE BILBIOTECAS MUNICIPALES PARA MAYO DE 2022, y disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes que se indican:

ADJUDICATARIO/A	NIF	IMPORTE
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	G28702678	1582,00 €
	****7582*	450,00 €
	****2597*	200,00 €
	****6014*	399,53 €
	****7097*	400,00 €
	****3256*	228,30 €
	B24708489	300,00 €
	****7449*	150,00 €
	****8996*	451,00 €
	****0499*	294,12 €
	****0734*	200,00 €
	****7312*	500,00 €
	****2790*	450,00 €
	****1871*	600,00 €
TOTAL		6.204,95 €

**18.- CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO OCHO COLABORACIONES, DENTRO DE LOS CURSOS DE VERANO, 2022 DEL CENTRO DE LOS OFICIOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura,

Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto de los **CURSOS DE VERANO DEL CENTRO DE LOS OFICIOS 2022**, por importe total de **29.999,38 €**.

**SEGUNDO:** Adjudicar y Disponer el gasto correspondiente a la **impartición de cursos de verano por monitores externos (actividades docentes)**, a favor de los siguientes terceros:

C.I.F/N.I.F	TERCERO	CONCEPTO	PRECIO (impuestos incluidos)
CA7****GA		IMPARTICIÓN DEL CURSO DE FORJA ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA I Y II	4.000,00 €
AU4****66		IMPARTICIÓN DEL CURSO DE TÉCNICAS ARTESANALES DEL COLOR	2.400,00 €
X17****2X		MONITOR DE APOYO DE LOS CURSOS TÉCNICAS ARTESANALES DEL COLOR Y ESTUCO MÁRMOL	1.600,00 €
11C*****5X		IMPARTICIÓN DEL CURSO DE ESTUCO MÁRMOL	2.400,00 €
052****4T		IMPARTICIÓN DEL CURSO DE TALLA ESCULTÓRICA EN PIEDRA	1.800,00 €
470****0P		IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE JOYERÍA BÁSICA I Y II	3.000,00 €
022****4B		IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS MODELADO APLICADO A LA JOYERÍA I Y II	3.000,00 €
098****8R		IMPARTICIÓN DEL CURSO ESCULTURA Y MODELADO EN MINIATURA	1.200,00 €

**TERCERO:** Adjudicar y Disponer el gasto correspondiente a los **contratos menores** de suministros y servicios, a favor de los siguientes terceros:

C.I.F/N.I.F	TERCERO	CONCEPTO	PRECIO (impuestos incluidos)
A28007649	PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ALUMNADO Y MONITORES EXTERNOS	939,06 €
A24264418	METALES SANTA OLAJA, S.A.	SUMINISTRO DE HIERRO	1.523,57 €

B24441537	SUMINISTROS RICARDO CHAO, S.L.	SUMINISTRO DE COBRE	1.713,75 €
-----------	--------------------------------	---------------------	------------

**CUARTO: Dentro de la Autorización de gasto** del apartado 1º por importe de **6.423,00 €** para todos los gastos de los Cursos de Verano, **se incluye** la solicitud que se formulará al Concejal de Hacienda de un **‘Pago a Justificar’** por importe de **6.423,00 €** (seis mil cuatrocientos veintitrés euros), para todos aquellos gastos necesarios para el buen desarrollo de los cursos, no incluidos dentro de los anteriores por ser imprevisibles, por lo que los justificantes de dichos gastos se presentarán con posterioridad.

**19.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA LEGIO VII-NATALICIO DEL ÁGUILA, AÑO 2022.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente informe:

**1º.- Adjudicar** el contrato privado para la organización de las actividades de CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA LEGIO VII. NATALICIO DEL ÁGUILA, a celebrar los días 10, 11, 12, 17,18 y 19 de junio de 2022, a favor de TEATRO DIADRES, SL, con C.I.F B24290314.

**2º.- Autorizar y disponer** el gasto por un importe total de 18.150 euros (I.V.A incluido) para la organización de las actividades de CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA LEGIO VII. NATALICIO DEL ÁGUILA, a celebrar los días 10, 11, 12, 17,18 y 19 de junio de 2022, a favor de TEATRO DIADRES, SL, con C.I.F B24290314.

**20.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A ENTIDADES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DROGODEPENDIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SAISDE) DEL MUNICIPIO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente informe:

**1. Aprobar la Convocatoria** de subvenciones, en material de integración social, a entidades del Sistema de Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León (SAISDE) del municipio de León para el año 2022, en régimen de **concurcencia no competitiva**, que se adjuntan como ANEXO.

**2. Aprobar la autorización del gasto de 4.000 €** para atender dicha Convocatoria Pública de Subvenciones, con aplicación a la Partida Presupuestaria **14.23144.48925**, del Presupuesto para el ejercicio 2022.

**3. Disponer la publicación** de la citada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**21.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB DE AJEDREZ CIUDAD DE LEÓN PARA REALIZACIÓN DE LA XXXV EDICIÓN DEL TORNEO MAGISTRAL DE AJEDREZ CIUDAD DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y el Club Deportivo Ajedrez Ciudad de León con C.I.F G-24352551 por importe de 22.300,00 € para atender los gastos del evento deportivo citado y que se desarrollará durante los días del 6 al 11 de Julio de 2022, y todo ello según lo establecido en el convenio regulador antes dicho.

2.- La autorización y disposición del gasto por importe total de 22.300,00 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48900 del presupuesto vigente a favor del Club Deportivo Ajedrez Ciudad de León con CIF G-24352551 para la organización del XXXV TORNEO MAGISTRAL DE AJEDREZ CIUDAD DE LEÓN.

3- Librar el 75% de la subvención referida de forma anticipada, ya que se cumplen los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio del 2022, y en base a los motivos antes referidos y por un importe de 16.725,00 €.

**22.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA NAVE DEL PARQUE MÓVIL PARA ALBERGAR EL BANCO DE ALIMENTOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: MGL MONTAJES LEON SOCIEDAD LIMITADA
- CIF: B24738387
- Importe de adjudicación sin I.V.A: 39.855 €

- Importe de I.V.A: 8.369,55 €
- Importe de adjudicación con I.V.A: 48.224,55 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 39.855 €, más I.V.A por importe de 8.369,55 euros, con un total de 48.224,55 €.”

**23.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA GESTIÓN/ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LAS XIX JORNADAS TÉCNICAS DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA (OMM) EN LA CIUDAD DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Ingeniería, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: RED AMBIENTE, TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L.
- CIF: B24365132
- Importe de adjudicación sin I.V.A: 11.350,00 €
- Importe de I.V.A: 2.383,50 €
- Importe de adjudicación con I.V.A: 13.733,50 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 11.350,00 euros, más I.V.A por importe de 2.383,50 euros, con un total de 13.733,50 €.”

**24.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CARA EXTERIOR DEL TRAMO DEL LIENZO NORTE DE LA MURALLA ROMANA EN SU FRANJA INFERIOR, RECUPERADA CON LAS NUEVAS COTAS DE LA URBANIZACIÓN DEL ESPACIO LIBRE EN LA ERA DEL MORO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Aprobar el proyecto denominado “**Proyecto de obras del plan de la muralla romana de León: La Era del Moro y el lienzo norte de la muralla romana colindante con ella. Fase 2C: restauración de la cara exterior del tramo a del lienzo norte en su franja inferior, recuperada con las nuevas cotas de la urbanización de la Era del Moro**”, redactado por la Arquitecta del Ayuntamiento de León D<sup>a</sup> Begoña Gonzalo Orden, las Arquitectas del Instituto

Leonés de Renovación Urbana y Vivienda D<sup>a</sup> Enery Acevedo González y D<sup>a</sup> Mónica Prada Corral, por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. Pedro García Fierro y por el Arqueólogo D. Fernando A. Muñoz Villarejo, con el objeto de llevar a cabo el tratamiento y recuperación de la franja inferior del lienzo de la muralla que ha sido descubierta tras los trabajos de investigación arqueológica desarrollados durante la ejecución de la urbanización del nuevo espacio público, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y un euros con cincuenta y siete céntimos incluido el I.V.A (57.241,57 €) y cuyo contenido reúne cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público.”

**25.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL TRAMO DE LA MURALLA DE LA ERA DEL MORO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar el proyecto denominado “**Iluminación monumental del tramo de muralla en La Era del Moro**”, redactado por los arquitectos D. Fernando Moral Andrés y D. Eduardo A. Prieto González y por el Ingeniero técnico industrial D. Amable Flórez Viejo, como colaborador, cuya finalidad consiste en destacar los valores del monumento y de los restos arqueológicos localizados en recientes intervenciones, así como el nuevo espacio público que se sitúa entre la muralla y la calle Era del Moro, mediante la dotación de diseño lumínico específico, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ciento treinta y tres mil ciento cuarenta y un euros con dieciocho céntimos, incluido el I.V.A (133.141,18) y cuyo contenido reúne cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público.”

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**26.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO, MEJORA DEL CAMPO DE HIERBA, EQUIPAMIENTO DE ATLETISMO Y GRADA ALMACÉN.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y la Universidad de León con CIF Q2432001B, por importe de 125.000,00 €, para la financiación de la remodelación de la pista de atletismo, mejora del campo de hierba, equipamiento de atletismo y grada almacén y con ello la mejora del deporte.

Mediante la financiación la Universidad de León se compromete a la cesión conforme a una programación anual de uso de las mismas a favor de la Concejalía de Deportes, tanto en el uso del entrenamiento deportivo como para el desarrollo de campeonatos al ser dichas instalaciones homologas, lo que permite la realización de pruebas oficiales para todas las categorías deportivas fijadas tanto por la Concejalía de Deportes como desde las Escuelas deportivas municipales.

2.- La autorización y disposición del gasto correspondiente a una transferencia de capital por importe de 125.000,00 € imputable a la partida nº 09.34200.78002 del presupuesto del 2022 a favor de la Universidad de León con C.I.F Q2432001B

3.-. Delegar al Concejal Delegado de Deportes en representación del Excmo. Ayuntamiento de León, para la firma del presente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.